



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA N° 485**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 18  
DE ENERO DE 2017.**

En la Ciudad de Toro a las 08:35 horas del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María del Pilar Ruiz López

D<sup>a</sup>. Ruth Martín Alonso

D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito

D<sup>a</sup>. Natalia Uceró Pérez

D. José Luis Prieto Calderón.

D<sup>a</sup>. Ana Castaño Villarroel

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Canto Marcos González

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Isabel María Pardo Ballester

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para justificar la ausencia del Sr. Concejel D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle por enfermedad y la ausencia de los Sres. Concejales D. Javier Vega Vázquez y D. Samuel Bonis García por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

**1º- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde Presidente le cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación para que se ratifique la urgencia.

La Sra. Secretaria manifiesta que la urgencia viene determinada por la necesidad de corregir los pliegos con carácter inmediato para que se puedan cumplir los plazos de justificación de la subvención.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, estando presentes diez miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

**2 º- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA RESTAURACIÓN DEL PUENTE MAYOR DE TORO FASE 1 y 2.**

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura del acuerdo a adoptar:

**“PRIMERO.** Rectificar la Cláusula 7ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras por procedimiento abierto para la “Restauración del Puente Mayor de Toro fase 1 y 2” en el siguiente sentido:

Donde dice: “Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 65.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: 4”.

Debe decir: “Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 65.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: 3.”

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil del contratante anuncio de licitación que recoja la rectificación abriéndose nuevamente el plazo de 26 días naturales para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes”.

No habiendo intervenciones en torno a este asunto se somete el asunto a votación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular**, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.** Rectificar la Cláusula 7ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras por procedimiento abierto para la “Restauración del Puente Mayor de Toro fase 1 y 2” en el siguiente sentido:

Donde dice: “Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 65.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: 4”.

Debe decir: “Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con el 65.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: K Subgrupo: 7 Categoría: 3.”

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil del contratante anuncio de licitación que recoja la rectificación abriéndose nuevamente el plazo de 26 días naturales para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta que al tratarse de un Pleno Extraordinario y urgente y al ser por un error en los pliegos, desde el Grupo Municipal Socialista se propone que la asignación a su Grupo sea donada a una ONG de la Ciudad. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón para señalar que su Grupo también está dispuesto a donar su asignación a una ONG, de todos aquellos Plenos aquellos Pleno que fuesen necesarios, siempre y cuando se pongan de acuerdo en qué ONG.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

*(Documento firmado electrónicamente)*

